

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

13 JUN 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.078

FECHA: 13 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016. -
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 253 con fecha 08.06.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con alimentación el día 13.06.2017, en realización de giras de estudios en la ciudad de Talca visitando diferentes centros de estudios.
- 2.- Que, el proveedor **PEDRO PALMA GAJARDO** Rut N° **17.224.783-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación ya que la solicitud fue ingresada al departamento con fecha 08.06.2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE, Trato directo**, alimentación para gira de estudios Liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor. **PEDRO PALMA GAJARDO** Rut N° **17.224.783-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 375.028)** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTARSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 375.028, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CLG/GBT/NV/ERV/ymo
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes
2.- Oficina Adquisiciones
3.- Oficina Finanzas



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL